



Cofinanciado por el programa Erasmus+ de la Unión Europea



Universidad de Jaén



RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN, DE 15 DE MAYO DE 2026, POR LA QUE SE PUBLICA LA RESOLUCIÓN PARA LA MOVILIDAD DE ESTUDIANTES EUROPEOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE MOVILIDAD INTERNACIONAL ERASMUS+ (TERCER CICLO - DOCTORADO) PARA EL CURSO ACADÉMICO 2025/26

Según lo establecido en la Resolución del Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad de Jaén de 23 de octubre de 2025, por la que se convocan plazas para la movilidad de estudiantes europeos en el marco del Programa de Movilidad Internacional Erasmus+ para la realización de estancias de movilidad de estudiantes de doctorado durante el curso académico 2025/26, y según lo establecido en la resolución, se publica un nuevo listado de adjudicación de solicitudes admitidas y excluidas recibidas hasta el 30 de abril de 2026.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente notificación ante el Sr. Rector de la Universidad de Jaén, conforme a lo establecido en los artículos 112, 123 y ss. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre), o bien interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 13 de julio (BOE de 14 de julio), o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada ley. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

De conformidad con el artículo 123.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre), no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN

(Por Delegación de funciones mediante Resolución del Rectorado de la Universidad de Jaén de 16 de junio de 2023, BOJA núm. 121 de 27 de junio de 2023)

José Ignacio Jiménez González

CSV : UJAPFIR-1060-8175-88fe-d2af-9c18-3dc5-b2dc-5997

Web : <https://sede.ujaen.es/publico/validador-documentos>

FIRMANTE(1) : JOSE IGNACIO JIMENEZ GONZALEZ | FECHA : 15/05/2026 10:25 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 15/05/2026 10:25



Código seguro de Verificación : UJAPFIR-1060-8175-88fe-d2af-9c18-3dc5-b2dc-5997 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.ujaen.es/publico/validadordeedocumentos>



Cofinanciado por el programa Erasmus+ de la Unión Europea



Universidad de Jaén



**LISTADO DE ADJUDICACIÓN CON SOLICITUDES DE MOVILIDAD
ESTUDIANTES DE DOCTORADO ERASMUS+ KA131 (recibidas hasta el 30 de
abril de 2026)**

NOMBRE	ADMITIDO / EXCLUIDO	BENEFICIARIO	DESTINO
LÓPEZ LÓPEZ, VÍCTOR	ADMITIDO	SÍ	UNIVERSITY OF MINHO

CSV : UJAPFIR-1060-8175-88fe-d2af-9c18-3dc5-b2dc-5997

Web : <https://sede.ujaen.es/publico/validadordeedocumentos>

FIRMANTE(1) : JOSE IGNACIO JIMENEZ GONZALEZ | FECHA : 15/05/2026 10:25 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 15/05/2026 10:25

